



Plan de Orientación y Acción Tutorial

(Apart. H del PEC)

IES Diego de Siloé
2019-2023

ÍLLORA. GRANADA



Junta de Andalucía
Consejería de Educación

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	2
II ANALISIS DE NECESIDADES	4
III.-OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA	5
IV.- PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN	8
IV.1.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	8
IV.2.- LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	23
IV.3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	30
PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.....	40
V.- PROGRAMA DE TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA	46

I.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición Final Primera, se contiene entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos o hijas, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Igualmente, en el artículo 22 de la LOMCE en su apartado tercero, se establece como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado. Por otra parte, en el artículo 26, relativo a los principios pedagógicos para esta etapa educativa, en su apartado cuarto establece que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio (en adelante Decreto 327/2010), establece en su art. 23 que el Proyecto Educativo abordará, entre otros aspectos “el Plan de Orientación y Acción Tutorial”, asignándole al Departamento de Orientación la función de “colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial” (art. 85) y al Claustro de Profesorado la competencia de “fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado” (art. 68). También recoge el derecho del alumnado “a la orientación educativa y profesional” (art. 3) y de las familias a “ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas” (art. 12). Por otro lado, la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, recoge en su art. 9 la organización de la tutoría.

Aunque la Orden del 27 de julio de 2006 (BOJA 175), que regula específicamente la acción tutorial, queda derogada por el Decreto 327/2010, en tanto se publique una nueva Orden, la tomaremos como base para establecer el contenido y procedimiento de elaboración de este Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Así, incluiremos las actuaciones de la acción tutorial, las encaminadas a la orientación académica y profesional y aquellas medidas de atención a la diversidad en las que participa el Departamento de Orientación. De la misma manera, delimitaremos los distintos órganos implicados en su elaboración, coordinación y seguimiento.

Atendiendo a las anteriores consideraciones, la orientación ha de estar integrada en el currículo y ha de ser entendida en una doble dimensión, como orientación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y, como orientación vocacional y profesional, de forma que le sea de ayuda al alumnado en su decisión a la hora de elegir estudios y profesiones futuras.

A estas razones de tipo general que aconsejan la incardinación de la orientación en los centros, en la Enseñanza Secundaria, se añaden otras razones derivadas, por una parte de las características propias de la etapa educativa y, por otra, del momento de desarrollo evolutivo en el que se encuentra el alumnado de este nivel educativo.

Atendiendo al momento evolutivo propio de la etapa, nos encontramos con grandes cambios tanto fisiológicos como afectivos, intelectuales, sociales, etc. El comienzo del proceso de emancipación de la familia, la búsqueda de su identidad personal, adquisición del pensamiento abstracto.... Esto plantea la necesidad de responder desde la educación a la diversidad de motivación, intereses y capacidades del alumnado de esta etapa escolar.

Todas las razones expuestas justifican la especial importancia que adquiere la función orientadora en la educación secundaria y su plena integración en el Proyecto Educativo.

La orientación entendida de esta forma, dirigida a todos los alumnos y alumnas, supone una actuación sobre la base de programas. Lo que lleva a trabajar en equipo, donde cada uno de los elementos participantes debe tener planificado los objetivos a conseguir, las actividades a realizar y la distribución temporal de las actuaciones previstas.

La orientación se configura, por tanto, singular y diferente por cada centro.

II ANALISIS DE NECESIDADES

En el instituto de enseñanza secundaria “Diego de Siloé” se imparten los niveles 1º, 2º, 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria; un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para alumnado de 2º y 3º de ESO; dos ciclos de Formación Profesional Básica, uno de Mantenimiento de Vehículos y otro de Servicios Administrativos; 1º y 2º de bachillerato, con dos modalidades: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

Además se imparten dos ciclos formativos de grado medio: Gestión Administrativa y Electromecánica de Vehículos Automóviles.

En el centro, además se está desarrollando un Plan de Educación Compensatoria.

Del análisis realizado y recogido en la memoria final de estos últimos años se ha observado que en un porcentaje elevado nuestro alumnado presenta:

- Poco apoyo familiar en el estudio, y una baja motivación hacia la escuela, a veces desarraigo familiar y social.
- Un bajo rendimiento académico, salvo excepciones.
- Bajo nivel de aspiraciones escolares y profesionales, a veces precedido de una historia de absentismo.
- Lenguaje restringido, dificultades de lectura, malos hábitos de estudio, dominio del lenguaje conversacional pero no del lenguaje interior preciso para la reflexión y el razonamiento.
- Dificultades en el análisis y la clasificación.
- Algunos problemas de conducta y adhesión a las normas escolares.
- Aunque estos problemas no son graves y representan un porcentaje mínimo se considera necesario una actuación preventiva.

Basados en estas necesidades detectadas proponemos los siguientes objetivos Generales.

III.-OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

a) Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias una toma de decisiones ajustada al desarrollo académico y profesional, así como a sus intereses, posibilidades y limitaciones personales.

b) Elaborar el consejo orientador al finalizar cada curso y, sobre aquellas opciones académicas y/o profesionales que, una vez finalizada la estancia del alumnado en el centro, estén más acordes con sus capacidades e intereses personales.

c) Procurar la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas y también los grupos-clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. En este aspecto se implementarán distintas medidas de atención a la diversidad recogidas en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 donde se regula el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa, como los programas de refuerzo, programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos, programas específicos, programas de enriquecimiento curricular y programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Especial atención se dedicará a aquellos alumnos/as que presenten necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades, previo proceso de evaluación psicopedagógica y dictamen de la modalidad de escolarización más adecuada.

d) Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.

e) Potenciar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los

aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

f) Promover las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de ampliar su grado de apertura a la sociedad y aumentar las posibilidades de inserción social y laboral de los alumnos/as.

g) Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten de forma negativa al desarrollo integral y educativo de los alumnos/as, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como mejora de la salud, prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual..., la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la superación de las desigualdades sociales y de género, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.

h) Proporcionar asesoramiento psicopedagógico a los distintos sectores de la comunidad educativa, así como a los órganos de gestión –unipersonales y colectivos- y de participación del centro.

i) Potenciar una mayor convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.

j) Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo intelectual y estudio que faciliten su progreso en los estudios.

Entendemos que la función orientadora ha de ser:

AYUDA para que el alumnado consiga la decisión más acertada en cualquier etapa de su vida y en cualquier contexto.

EDUCATIVA para reforzar las técnicas de trabajo intelectual así como la resolución de problemas y adquisición de confianza en sí mismo/a.

ASESORA para recoger todo tipo de datos sobre la personalidad del orientado.

INFORMATIVA lo que va a permitir al alumno y a la alumna, conocer su situación personal y la de su entorno. La información se hará extensible a la familia y demás agentes educativos.

Para la consecución a medio y largo plazo de los diferentes objetivos generales determinados anteriormente, el POAT pondrá en juego un conjunto de actividades que articularán la acción orientadora en el centro. Estas actividades responderán de forma coherente y solidaria en el marco de una estructura organizadora que les dará sentido y eficacia: *los ámbitos de intervención* básicos de la orientación. Estos ámbitos, que podrán estar constituidos por diferentes **programas de orientación**, serán los siguientes:

1.- LA ACCIÓN TUTORIAL

2.- LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

3.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

IV.- PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN

IV.1.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría se concibe como *la acción orientadora llevada a cabo por el tutor/a y por el resto de los profesores/as*. Una acción tutorial entendida como pieza clave que permite aglutinar lo instructivo y lo educativo y potenciar la formación *integral* del individuo. La tutoría forma parte así de la orientación educativa aunque ésta última abarca, a su vez, otros campos propios. Para *Álvarez y Bisquerra (1996)*, no toda la orientación es tutoría ya que aquella abarca por un lado ámbitos más amplios de intervención general –centro, comunidad educativa...– y a la vez más específicos – intervención psicopedagógica especializada por ejemplo – que no son competencia de la acción tutorial. La orientación y la tutoría forman parte esencial de la educación y por tanto la práctica docente ha de incorporar de forma paulatina la dimensión orientadora.

Así, al profesorado le corresponde una función docente y tutorial y al orientador/a una función orientadora.

No obstante, tutoría y orientación van a compartir los siguientes elementos esenciales para que su puesta en práctica resulte eficaz:

- a) Ser *continua* y ofertarse a todo el alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso educativo: profesores, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las peculiaridades, necesidades y características de cada alumno/a.
- d) Capacitar al alumno/a para su propia auto-orientación posterior, creando en él de manera progresiva una capacidad y actitud hacia la toma de decisiones fundamentadas y responsables para su propio futuro.

La acción tutorial será ejercida por todo el profesorado del centro, y especialmente por el profesorado tutor, cuyas funciones recoge la normativa vigente en esta materia, y al igual que la orientación, será dirigida a todos los participantes en el hecho educativo: familias, alumnado, profesorado y centro.

Esta acción tutorial se planificará a través de un instrumento específico inserto en el POAT y en el correspondiente Plan Anual que se denomina **Plan de Acción Tutorial (PAT)** y constituirá el conjunto de actuaciones que llevarán a cabo tutores /as con cada uno de los grupos de alumnos/as.

En cuanto a su diseño y desarrollo, el PAT debe ser una tarea compartida por toda la comunidad educativa aunque coordinada desde el departamento de orientación. En cuanto a estructura adoptará la misma que la del POAT pero aplicada a la intervención de los profesores/as tutores con sus grupos de alumnos/as. Dicha planificación se concretará en una serie de contenidos y actividades tutoriales –en grupo o individuales- que abarcará, entre otros, los siguientes campos de actuación:

- a) Acogida de los alumnos/as y familias al centro.
- b) Procesos de desarrollo personal del alumnado.
- c) Procesos de construcción grupal y relaciones sociales.
- d) Desarrollo de estrategias de aprendizaje y estudio.
- e) Desarrollo de la atención a la diversidad.
- f) Desarrollo de la motivación de logro.
- g) Procesos de toma de decisiones.
- h) Orientación personal, profesional y académica.
- i) Evaluación de la propia acción tutorial.

Dicha planificación será recogida cada curso en el correspondiente Plan Anual de Acción Tutorial, que contemplará una temporalización por trimestres y por niveles de enseñanza, y será revisada y evaluada en el marco del POAT mediante la elaboración de la Memoria Final.

IV.1.1.-PRINCIPIOS METODOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PAT

Como actividad educativa que es, la orientación no puede sino compartir los mismos principios metodológicos que sustentan el resto de la acción docente.

De este modo, se resume a continuación los más significativos:

a) Principio de comunicación. La tarea educativa, y especialmente la orientadora, debe considerarse antes que nada un proceso de comunicación formal e

informal. Esto supone que educar y orientar no es otra cosa que compartir significados, es comprender lo que me rodea y a los que me rodean, es poder expresar los pensamientos, sentimientos, ideas u opiniones a otros.

Para hacer esto posible la institución educativa debe basarse (a la vez que facilitarlos) en procedimientos habituales de diálogo y entendimiento; debe promover la descentración social, esto es, la capacidad de empatía, de ponerse en el lugar del otro; debe promover los acuerdos y la asunción de compromisos y responsabilidades; debe basarse en la sinceridad y en la honestidad de los hablantes. Desde esta perspectiva comunicativa, el clima escolar –y especialmente el del departamento de orientación- se convierte en un ambiente rico en información de todo tipo (**Que sin duda deberá ir acompañado por el principio de confidencialidad de la misma en cuantos temas puedan afectar a la intimidad de las personas.**), en el que se puede aprender, en el que se puede compartir, en el que se puede decidir y convivir plenamente sin miedos.

b) Principio de autonomía. El sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. Sobre sus necesidades, capacidades, intereses..., ha de girar la acción docente y orientadora para poder ayudarlo a crecer y construir su propio proyecto vital. Al igual que se tiende desde el campo educativo a promover la capacidad de aprender de forma autónoma (*aprender a aprender*), la orientación debe promover análogamente la capacidad de orientarse a sí mismo –auto-orientación-. La progresiva capacidad de pensar y decidir autónomamente constituye uno de los objetivos más ambiciosos de la educación, por lo que promover su desarrollo debe convertirse además en un principio metodológico que, de forma permanente, informe la acción educativa y orientadora en el centro con los alumnos/as, familias y profesorado.

c) Principio de personalización. La educación y la orientación son esencialmente fenómenos sociales que, sin embargo, tienen como objetivo el poder ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones que presentará el alumnado –y el profesorado- para promover su crecimiento y el desarrollo personal. De este modo, la orientación educativa, si bien integra una necesaria perspectiva social de su labor, exige responder ante la singularidad de cada contexto y de cada persona atendiendo a todos los ámbitos de su desarrollo: físico, social, cognitivo, afectivo y moral. Se convierte así en un proceso global de ayuda que focaliza sobre un sujeto determinado con características propias psicoevolutivas y sociales, características cuyo conocimiento y atención se erigen en uno de los ejes principales de la acción orientadora.

d) Principio de intervención global. La orientación debe contemplar al sujeto no de forma aislada sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como proceso de ayuda. De este modo, tratará de trascender los límites de la díada orientador-orientado, para plantear la intervención en otros ámbitos (familiar, social, educativo...) cuando la situación así lo requiera. Esto supone asumir, desde el campo orientador, el mismo compromiso social que debe sustentar también la acción educativa ante la comunidad escolar en la que se inserta el centro.

e) Principio de actividad. La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses, problemas, etc... Al igual que la educación, la orientación debe plantearse el incidir significativamente sobre los esquemas de conocimiento y de actuación que tienen los sujetos, motivándolos y presentándoles informaciones y alternativas que estimulen su desarrollo personal y social. A tal fin, el conjunto de tareas y acciones que habrán de emprenderse deberán tener en cuenta esta necesidad de implicación efectiva y afectiva de los sujetos como requisito básico de una buena acción orientadora.

IV.1.2.- OBJETIVOS GENERALES

En suma, el PAT trata de favorecer un desarrollo integral del alumno/a, para ello habrá que:

- Potenciar el “autoconocimiento” y el desarrollo personal de los alumnos/as.
- Potenciar el desarrollo de todos los ámbitos de su personalidad: cognitivos, afectivos, sociales...
- Ayudar y estimular su progreso académico y el desarrollo de habilidades sociales para una incorporación activa a la vida en sociedad. Una preparación para la vida.
- Favorecer el conocimiento del sistema educativo.
- Orientar a los alumnos/as en cuanto al uso de métodos y estrategias de estudio.

- Facilitar el conocimiento y la integración de todos los alumnos/as dentro del grupo clase.
- Informar a los alumnos/as de las normas que les afectan y resolver sus conflictos.
- Informar y analizar los deberes y derechos del alumnado.
- Entrenar al alumnado en habilidades sociales para fomentar la convivencia, la integración y la participación en la vida del centro.
- Desarrollar hábitos de diálogo, destacando la importancia de la escucha y el respeto por las opiniones ajenas, apreciando el goce que suponen las relaciones interpersonales.
- Poner en marcha actitudes de solidaridad y de respeto por las minorías así como la no discriminación.
- Trabajar en la prevención de las dificultades de aprendizaje y así evitar futuros abandonos, fracasos e inadaptaciones escolares.

IV.1.3.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- * Estimular el “autoconocimiento” y el desarrollo personal de los alumnos/as.
- * Ayudar y estimular su progreso académico y el desarrollo de habilidades sociales para una incorporación activa a la vida en sociedad.
- * Favorecer el conocimiento del sistema educativo.
- * Orientar a los alumnos/as en cuanto al uso de métodos y estrategias de estudio:
 - Habilidades cognitivas: de comunicación (comprensión, expresión, procesamiento de información...) y de manejo de documentación.
 - Habilidades conductuales: planificación del estudio, control del ambiente, concentración, reducción de la ansiedad, autoevaluación...
 - Actitudes ante el estudio personal: motivación, autoestima, expectativas y valores ante el estudio...
 - Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual

- * Facilitar el conocimiento y la integración de todos los alumnos/as dentro del grupo clase.

- * Entrenar al alumnado en habilidades sociales para fomentar la convivencia, la integración y la participación en la vida del centro.

- * Informar a los alumnos/as de las normas que les afectan, sus derechos y sus deberes y resolver sus conflictos.

- * Desarrollar hábitos de diálogo, destacando la importancia de la escucha y el respeto por las opiniones ajenas, apreciando el goce que suponen las relaciones interpersonales.

- * Aumentar actitudes de solidaridad y de respeto por las minorías así como la no discriminación.

- * Potenciar el contacto con las familias para que sean un agente más de la educación de nuestros alumnos y alumnas.

- * Impulsar una mayor convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa, para crear una cultura de paz y no violencia.

Bachillerato

- * Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro.

- * Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.

- * Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

- * Motivar a los padres y madres para que participen en el proceso de toma de decisiones de sus hijos.

- * Fomentar actitudes positivas, responsables y comprometidas que faciliten la convivencia.

- * Orientar en las diferentes técnicas intelectuales para afrontar con éxito los estudios posteriores.

- * Favorecer un espíritu crítico y reflexivo para adoptar una “filosofía de la vida”.

- * Conducir al alumnado al desarrollo de su madurez para tomar decisiones responsables.

- * Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.

Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial

La finalidad hacia la que se orienta la labor desarrollada en los Ciclos de Formación Profesional Básica en nuestro centro es dar una respuesta formativa razonable al alumnado con necesidades específicas por circunstancias personales de edad o de historial académico, favoreciendo su empleabilidad.

Así, desde el punto de vista de la Acción Tutorial, se establecen una serie de objetivos, a desarrollar de manera interdisciplinar en todos los ámbitos de dichos ciclos, como son:

- Identificar las posibilidades reales del alumnado, determinando claramente su situación de partida.

- Valorar las posibilidades reales del alumnado, promoviendo el autoconocimiento y favoreciendo la autoestima.

- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo en equipo y la relación con el grupo.

- Llevar a cabo una adecuada toma de decisiones, partiendo de un entrenamiento en habilidades sociales.

Para la consecución de estos objetivos se diseñarán actividades en los siguientes bloques de contenidos:

- a) Desarrollo personal y social. Dentro de este bloque se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguientes contenidos:

1. Autoconcepto: conocimiento de uno mismo o una misma, de las diferentes aptitudes, valores y actitudes, destacando los aspectos positivos y potenciando los puntos fuertes de cada alumno o alumna.

2. Confianza en uno mismo: auto refuerzo, afianzar la seguridad en las propias posibilidades.

3. Estrategias de autocontrol: enseñarles a dirigir de forma autónoma y responsable su conducta, autorregulando su propio comportamiento.

4. Integración social y desarrollo de las habilidades sociales: habilidades comunicativas y resolución de conflictos.

b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este bloque se abordarán actuaciones encaminadas a:

1. Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
2. Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

c) Desarrollo del proyecto vital y profesional. En este bloque se engloban todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a:

1. Autoconocimiento e identidad personal.
2. Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
3. Análisis de expectativas escolares y profesionales.
4. Toma de decisiones.
5. Establecimiento de compromisos.

En lo que respecta a los Ciclos Formativos de Grado Medio, la acción tutorial se encuentra implícita dentro de la propia dinámica de las diferentes áreas de trabajo, estando más orientada hacia la adquisición de habilidades y al desarrollo personal.

Finalmente debemos tener en cuenta que, tanto en la Formación Profesional Básica como en los Ciclos Formativos de Grado Medio existentes en nuestro centro, la Acción Tutorial se desarrollará de forma coordinada, estableciéndose una intervención de carácter individual y/o grupal según las necesidades y/o demandas.

IV.1.4.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

Entre los criterios a considerar a la hora de llevar a cabo nuestras intervenciones se tendrá en cuenta que serán prioritarias aquellas intervenciones que:

- Sean demandadas por los propios grupos o bien que se considere necesario por las peculiaridades del grupo.
- Aquellas que tengan una influencia en la integración de los alumnos y alumnas en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.

- Las que entrenen al alumnado en habilidades sociales para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los mismos en la vida del centro.
- Las que promocionen el conocimiento de los derechos y deberes del alumnado y contribuyan a la concienciación sobre el respeto a los mismos.
- Aquellas que tengan que ver con los procesos de maduración personal y vocacional.
- Las que incidan en el desarrollo de actitudes participativas.
- Las que sirvan para coordinar el proceso evaluador del alumnado.
- El desarrollo de técnicas intelectuales que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Trabajen aquellos valores que contribuyan a la promoción de la cultura de paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

IV.1.5.- CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS CON EL ALUMNADO

Los criterios a tener en cuenta en lo que respecta a las intervenciones individualizadas son:

- Se priorizarán aquellos alumnos y alumnas que en el informe de evaluación individualizado del curso anterior precisen una atención más personalizada.
- Aquel alumnado que tras la evaluación inicial requiera una intervención directa o se detecte alguna problemática especial.
- Cuando el tutor o tutora o el equipo educativo advierta alguna problemática específica, mediante un informe de derivación para que sea atendido por el Departamento de Orientación, una vez llevado a cabo el protocolo correspondiente en su caso.
- Se tratarán aquellos problemas que tengan que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje o aquellos personales que incidan sobre dicho proceso.
- Cuando tengan que ver con problemas de convivencia.

IV.1.6.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Cada tutor o tutora, en la segunda quincena de septiembre o primeros de octubre, revisará los informes individualizados del alumnado de su tutoría, y su trayectoria académica (rendimiento, pendientes...), así como los expedientes académicos enviados por los centros de procedencia, para el alumnado de nueva incorporación, con las informaciones que los previos tutores o tutoras han ido anotando a lo largo de su historia escolar, también revisará la información recogida en las actas de coordinación de la acción tutorial a las que se alude en las instrucciones de 13/2019 de 27 de junio de 2019 por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020. En ellas se recogerá el seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria, el estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia, el estudio de estrategias de tutoría que se han bordado en Educación Primaria y el intercambio de recursos de acción tutorial. Toda esta información se recogerá en un pequeño dossier, del cual informará al equipo educativo, en la sesión de evaluación inicial, que tendrá lugar en el mes de octubre.

El responsable de la orientación en el centro informará al tutor/a y a los equipos docentes del alumnado de su grupo que presente n.e.a.e.

IV.1.7.- PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN CON LAS FAMILIAS

Como las funciones de los tutores y tutoras con respecto a las familias son:

- Contribuir a establecer relaciones fluidas con los padres/madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Implicar a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.

Se propone:

Al principio del Curso: REUNIÓN INFORMATIVA: curso, profesorado, normas, horario, tutoría... Además, para las familias cuyos hijos/as se incorporan a 1º de ESO se actuará según lo recogido en el apartado de este POAT “V.- PROGRAMA DE TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA”

- Cada evaluación ENTREGA DE NOTAS: información del proceso de aprendizaje.

- Una hora a la semana el tutor o tutora dedicará una atención directa a los padres y madres para informar de la marcha del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Esta hora queda recogida en el horario personal del tutor los lunes de 16-17 horas.

- Cada 30 días informará de las faltas de asistencia a clase. En caso de que el alumno/a sea menor de 16 años y acumule 5 días completos sin justificar en un mes o 8 días justificados, se enviará notificación y cita a la familia para que justifique las faltas. Lo mismo ocurre si se superan los 8 tramos horarios injustificados o los 12 tramos justificados.

El tutor informará mensualmente a través del Anexo III de los alumnos absentistas de su grupo.

Debemos tener en cuenta que en las reuniones con las familias, se tratará de lograr su implicación en lo que respecta al estudio "en casa", que deben llevar a cabo sus hijos e hijas, procurando que les ayuden, en la medida de sus posibilidades, y sobre todo que controlen su trabajo personal y les ofrezcan aquellos medios o condiciones necesarios para el estudio.

Cada tutor o tutora citará a los padres, previo acuerdo de día y hora, tanto porque él quiera hablar con ellos, como porque lo solicite cualquier padre o madre. De estas entrevistas se levantará acta. (ACTA DE REUNIÓN ENTRE PADRES Y PROFESOR TUTOR/A).

Todos los tutores y tutoras se reunirán al menos una vez al trimestre con cada padre, madre o tutor legal y después de cada evaluación con las familias cuyos hijos e hijas no hayan obtenido resultados satisfactorios.

**ACTA DE REUNIÓN ENTRE PADRES Y
PROFESOR TUTOR/A
CURSO 20__/20__**



CURSO		DÍA		HORA	
ASISTENTES					

ORDEN DEL DÍA O TEMAS A TRATAR

ORDEN DEL DÍA O TEMAS A TRATAR

PROPUESTAS, ACUERDOS, OBSERVACIONES DE LA REUNIÓN

PROPUESTAS, ACUERDOS, OBSERVACIONES DE LA REUNIÓN

Firmado:

El Tutor/a

El Padre/Madre

IV.1.8.- ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE EJERCEN LA TUTORÍA DE UN MISMO NIVEL

Todos los tutores y tutoras, del mismo nivel educativo, juntamente con el Orientador/a, se reunirán una vez a la semana dentro del horario lectivo, que previamente la Jefatura de Estudios habrá programado, para analizar la puesta en marcha y el seguimiento del Programa de Orientación y Acción Tutorial, así como el análisis de los problemas de aprendizaje que pueda tener su propio alumnado, o problemas de convivencia donde se podrá determinar la intervención directa y puntual del Departamento de Orientación, tanto a nivel grupal como a nivel individual, para determinados alumnos o alumnas y problemas específicos colectivos.

IV.1.9.- ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO

Los miembros del Equipo Educativo de cada grupo se coordinarán en las sesiones de evaluación del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial.

La última de estas sesiones de evaluación se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso.

Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre.

Para la evaluación inicial se tendrá en consideración lo recogido en el art. 19 de la orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y el art. 22 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato.

Su finalidad es:

- Analizar el nivel de desarrollo de competencias y dominio de los contenidos adquiridos en cada materia, información aportada por los profesores y profesoras del equipo educativo, a partir de la evaluación realizada durante el primer mes del curso escolar.
- Conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna, así como de las medidas educativas ya adoptadas, información que será recopilada por el profesor o profesora tutor del alumnado y obtenida del informe final de etapa procedente de la Educación Primaria o del Consejo Orientador emitido el curso anterior.
- Tomar decisiones relativas a la elaboración de programaciones didácticas y desarrollo del currículo para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- Adopción de medidas educativas de atención a la diversidad para los alumnos o alumnas que lo precisen con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Iniciar el protocolo de detección de n.e.a.e. si se considera necesario para algún alumno o alumna con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

En la primera y segunda sesión de evaluación se tratará:

- Evolución del rendimiento académico.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna en particular y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular, derivación al Departamento de Orientación...

- Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia, en el caso que fuera necesario.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
- Información que se transmitirá a las personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna de cada grupo. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

En la evaluación final el Equipo Educativo tratará:

- El progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.
- Se tomará de forma colegiada la decisión de promoción o titulación del alumnado siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.
- La información a incluir por el tutor/a en el Consejo Orientador, medidas de atención a la diversidad propuestas.

A principios de junio se realizarán reuniones de Equipos Educativos en las que se determinará el alumnado propuesto de cada grupo para los programas de PMAR o para cursar FPB.

Tras dicha propuesta el Departamento de Orientación y los tutores contactarán con los tutores legales de dichos alumnos para ser informados y recoger por escrito la aceptación o no de dicha propuesta. Tanto la propuesta del Equipo Educativo y la aceptación o no aceptación será incluida en el expediente del alumno o alumna, tal como se recoge en la normativa.

En cualquier momento se podrá convocar reunión de Equipo Educativo por la Jefatura de Estudios a propuesta del departamento de Orientación o del profesor tutor o tutora para tratar cualquier problema que surja y requiera el conocimiento y tratamiento por todos los profesores y profesoras del Equipo Educativo.

El Departamento de Orientación en coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y la Vicedirección, programarán el contenido y las actividades complementarias, que entrarían dentro de la acción tutorial, así como la coordinación con las distintas instituciones que las impartirán: Ayuntamiento, asociaciones, Instituciones...

IV.1.10.- DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Cada tutor o tutora será el encargado de desarrollar en el grupo las sesiones programadas en la acción tutorial.

Cada profesor o profesora de área será el encargado de aplicar en cada una de sus materias las técnicas de trabajo intelectual. Del mismo modo contribuirá a la Orientación Académica y Profesional dentro del área de sus competencias. De igual forma trabajará activamente en el desarrollo de los temas transversales así como contribuirá en el establecimiento de las normas de convivencia y potenciará la cultura de paz y no violencia. También será el responsable de aplicar las medidas de atención a la diversidad cuya competencia quede recogida en la normativa vigente.

El orientador actuará asesorando en aquellos asuntos recogidos anteriormente.

IV.1.11.- PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En las reuniones periódicas que se celebran a lo largo del curso, entre los tutores y tutoras del mismo nivel con el Orientador, se analizará y revisará este plan y se introducirán las medidas necesarias, siendo este un proceso continuo.

La evaluación será realizada por los equipos educativos, los tutores, el alumnado y el Departamento de Orientación, para ello se elaborará una ficha que rellenarán, al final de cada trimestre. Dicha evaluación se recogerá en la memoria final de curso.

IV.2.- LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del POAT en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la

orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

1º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

2º Aunque la orientación académica y profesional, adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumnado debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, tanto obligatoria como post - obligatoria.

3º Nuestra orientación no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos/as hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumnado quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

4º La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos/as aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- a) Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- b) Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- c) Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- d). Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

5º El desarrollo del plan es coordinado por los tutores y tutoras y la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

IV.2.1.- OBJETIVOS GENERALES

A. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que sean capaces de valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

B. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y que sean capaces de realizar una elección responsable acorde con los intereses, actitudes y capacidades.

C. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las distintas profesiones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Para la consecución de estos objetivos, este campo de la orientación abordará, a lo largo de toda la estancia de los alumnos/as en el instituto, los siguientes campos de actuación:

- **Conocimiento de sí mismo:** aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc.

- **Información académica y/o profesional:** estructura del sistema educativo, itinerarios formativos -en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional-, enseñanzas universitarias, otros tipos de enseñanzas y salidas profesionales (educación a distancia, formación ocupacional, etc.)

- **Proceso de toma de decisiones:** actitud, competencias, libertad y responsabilidad, asunción de riesgos y errores, asertividad, etc.

- **Transición a la vida activa:** aproximación al mundo laboral, estrategias de búsqueda de empleo, elaboración del currículum personal, cartas de presentación, entrevistas, etc.

IV.2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS

Educación Secundaria Obligatoria

- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas tanto en 2º y 3º (enseñanzas académicas y profesionales), como al término de la Educación Secundaria Obligatoria y post – obligatoria.

- Facilitar los mecanismos necesarios para la toma de decisiones de una manera responsable y autónoma.

-. Implicar a los padres y madres en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

Bachillerato

1. Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones que se presentan al finalizar la etapa, principalmente Universidad y Ciclos Formativos.

2. Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.

Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio

Teniendo en cuenta las finalidades de la F.P.B., desde la Orientación Académica y Profesional, cumpliendo con la finalidad de procurar la inserción laboral del alumnado, capacitándolos y proporcionándoles una formación básica, se establecen los siguientes objetivos generales:

- Identificar posibilidades reales del alumnado, valorando la situación de partida tanto en el nivel educativo como profesional.

- Dar a conocer el mercado laboral y sus elementos, así como su funcionamiento y de forma más precisa la realidad laboral de su profesión.

- Instruir en la localización y el acceso a la información laboral a través de los diferentes organismos y entidades, así como en la aplicación de las técnicas e instrumentos más adecuados para llevar a cabo la búsqueda de empleo.

- Se motivará al alumnado para que continúe sus estudios, ofreciendo información sobre el acceso a los Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio desde la F.P.B., las pruebas de acceso a los C.F.G.M. y la educación de adultos en sus diferentes ámbitos (obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos...).

- En los Ciclos Formativos de Grado Medio de nuestro Centro este proceso orientador se lleva a cabo mediante la aplicación de *un Programa de Orientación para la Inserción Laboral*, que tendrá los siguientes objetivos:

- Adquirir habilidades y destrezas necesarias para la búsqueda de trabajo.
- Conocer, de forma precisa, la realidad laboral de su profesión.
- Conocer las opciones de continuidad en Ciclos Formativos de Grado Superior y posteriormente de estudios universitarios relacionados con los ciclos formativos de nuestra familia profesional.

IV.2.3.- DIFERENTES TIPOS DE ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS Y CON EL ALUMNADO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Actuaciones para la E.S.O.

Las actuaciones principales en esta etapa van dirigidas a facilitar al alumnado y a sus familias la toma de decisiones al finalizar la etapa.

- Las actividades de tutoría deben incidir en 4 elementos principales de la orientación recogidos en los objetivos generales:

- *Conocimiento exhaustivo de la estructura del sistema educativo* y de las distintas opciones, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción

- *Conocimiento de sí mismo*, las propias posibilidades, intereses y limitaciones.

- *Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones*.

- *Transición a la vida activa*, actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de obtener el título serán objeto de un seguimiento más cercano y personalizado, por parte de cada tutor o tutora en coordinación con el Departamento de Orientación, y se le proporcionará una información más personalizada, tanto a ellos/ellas como a sus familias, sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso (P.M.A.R., F.P.B.).

- Si hay interés por parte de alumnos y tutores se organizarían visitas a centros donde se imparte formación profesional.

Actividades que realiza el Departamento de Orientación

- Información para tutores/as, padres/madres y alumnos/as sobre las opciones al finalizar 2º, 3º y 4º de ESO.

- Atención individualizada a padres, madres y alumnado que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a.

- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos/as que vayan a concurrir a ella.

- Colaboración con los tutores y tutoras en la orientación personalizada a los alumnos/as que lo requieran.

- Organización y actualización del fondo de materiales y recursos que se ponen a disposición del profesorado y alumnado (informaciones diversas sobre estudios universitarios y de FP, sobre el mundo del trabajo, etc.).

Información a las familias para que participen activamente en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

A tal fin, en el tercer trimestre se darán charlas informativas a las familias cuyos hijos/as estén escolarizados en la ESO, para informar sobre los itinerarios educativos que ofrece el sistema educativo, con especial atención a 3º y 4º de de ESO.

Actuaciones específicas para el bachillerato

Se facilitará el conocimiento de los contenidos y estructura de la PEvAU.

Además, en su caso, de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de G.S.

- Dentro de las actividades de acción tutorial:

- En el segundo y tercer trimestre se realizarán diversas sesiones informativas, para facilitar que los alumnos/as tengan un conocimiento adecuado de:

La PEvAU: estructura, calificación, posibilidades para mejorar la nota. El procedimiento de ingreso en la universidad. Preinscripción universitaria. Criterios de admisión....

- Cada Profesor/a de área en el desarrollo de su programación informará de las posibles salidas que tiene su especialidad.

- Se informará sobre el acceso y admisión en los CFGS y su conexión posterior con los estudios universitarios.

- Los plazos legales de solicitud de plaza y de matrícula a los distintos estudios.

- La oferta de estudios Universitarios y de CF de Grado Superior en Granada y entorno cercano.

- Las fuentes disponibles para que los alumnos/as puedan consultar la información adicional que necesiten.

- Realización de Test sobre preferencias profesionales.

IV.2.4.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación, se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

En estas reuniones, que serán mensuales, se irá haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan.

IV.2.5.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

1. En las reuniones periódicas que se celebran a lo largo del curso, entre los tutores y tutoras del mismo nivel con el Orientador, se analizará y revisará este plan y se introducirán las medidas necesarias, siendo este un proceso continuo.

2. La evaluación será realizada por los equipos educativos, los tutores/as, el alumnado y el Departamento de Orientación

3. A lo largo del curso la Jefatura de estudios y el Departamento de orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan.

4. El Departamento de Orientación participa en la evaluación del Plan elaborando una memoria sobre su desarrollo que recoge las aportaciones de los distintos implicados en la que se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

IV.3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad en nuestro centro está enmarcada dentro del principio de inclusión y se estructura según los siguientes apartados:

IV.3.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Elaborar propuestas de carácter general para mejorar el proceso de enseñanza–aprendizaje de la totalidad del alumnado.

- Desarrollar programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de las dificultades más frecuentes en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- Asesorar al profesorado sobre el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y Organización de la respuesta educativa, recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

- Asesorar al profesorado acerca de posibles medidas de atención a la diversidad: Programaciones de Aula, refuerzo educativo, grupos flexibles, adaptaciones curriculares no significativas individuales o grupales, adaptaciones significativas, Programas Específicos, apoyo tanto dentro como fuera del aula, optatividad, Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y Formación Profesional Básica.

- Coordinar con el equipo docente el desarrollo de las medidas propuestas anteriormente.

- Llevar a cabo la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que lo necesiten.

- Potenciar la colaboración de las familias con el centro, especialmente la de aquellos alumnos/as con dificultades, implicándoles en actividades de apoyo y orientación.

- Atender individualmente a aquellos alumnos y alumnas que lo requieran, tanto en aspectos madurativos, y vocacionales, como ayuda al estudio.

IV.3.2.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

Debe de ser labor prioritaria por parte de todos los órganos de gobierno del centro, así como de los diferentes departamentos didácticos, el conocer a los alumnos/as tanto en el ámbito educativo, como social o familiar.

Para desempeñar esta labor, se realizará un estudio lo más exhaustivo posible sobre las capacidades del alumnado, que nos llega por primera vez al centro para situarnos mejor sobre la realidad que vamos a trabajar.

Para ello, en primer lugar, se mantendrán reuniones para el traspaso de información del alumnado que se incorpora por primera vez al centro, según lo recogido en las instrucciones 13/2019 de 27 de junio de 2019 por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020, así, se mantendrá una reunión en los meses mayo-junio del curso anterior para transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado, a la que asistirán la Jefa de Estudios del instituto, las Jefaturas de Estudios del los CEIPs adscritos, los Tutores/as de 6º de Educación Primaria, los Orientadores/as del EOE de Montefrío, el Orientador del instituto y el Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica.

También se mantendrán reuniones de coordinación entre el E.O.E. de Montefrío y el Orientador del instituto para transmitir información sobre el alumnado que presenta n.e.a.e.

En la reunión inicial con los tutores y las tutoras se trasladará la información aportada en las reuniones anteriores y se planteará la observación de aquellos alumnos/as que necesiten un ulterior estudio, para determinar qué factores: intelectuales, sociales o familiares, están influyendo en su desarrollo.

Ante indicios de que algún alumno o alumna presente n.e.a.e. los tutores y tutoras actuarán según lo recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, antes mencionadas.

El alumnado que tras la correspondiente evaluación psicopedagógica presente algún tipo de n.e.a.e. recibirá las medidas recogidas en el I.E.P.

En la última evaluación del curso se determinará, por el equipo docente, qué tipo de atención necesitará cada alumno o alumna en el curso siguiente, proponiendo qué

atención de las mencionadas anteriormente se deben de llevar a cabo con cada uno de ellos, información que formará parte del expediente del alumnado, en los informes de evaluación individualizados, dicha información será analizada por cada tutor o tutora del próximo curso, para transmitírsela al equipo docente.

De los tutores o tutoras es misión de informar al equipo docente de tales medidas y de coordinar la puesta en marcha de tales procesos, así como el seguimiento.

Del orientador informar a principio de curso a los tutores y tutoras y equipos docentes del alumnado que presenta n.e.a.e., elaborar los informes psicopedagógicos, cuando sea necesario, y asesorar a los equipos docentes en la elaboración de las adaptaciones curriculares y demás medidas de atención a la diversidad y en aspectos pedagógicos para el alumnado.

Del profesorado de apoyo será programar y atender al alumnado tanto en las aulas de apoyo como dentro del aula. También, si el apoyo es fuera del aula, coordinarse semanalmente con el profesorado del área.

Del profesorado de Pedagogía Terapéutica atender al alumnado con N.E.E. y el que precisa P.E. por presentar Dificultades de Aprendizaje.

Del orientador asesorar al equipo docente en la aplicación de tales medidas y atender específicamente al alumnado que lo requiera.

IV.3.3.- PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se realizará una reunión semanal entre el profesorado de apoyo con los del área para analizar el proceso de aprendizaje respecto al currículo, del alumnado que está siendo atendido por su diversidad.

Una reunión mensual, coordinada por el tutor o tutora, de todo el equipo docente para analizar las medidas establecidas de atención a la diversidad.

Reuniones puntuales con el profesorado que necesite un asesoramiento específico.

Cuando sea preciso reuniones con los equipos docentes para asesorar de las medidas específicas de determinados alumnos o alumnas.

IV.3.4.- LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Asesorar y colaborar en la elaboración y desarrollo del plan de atención a la diversidad y en la elaboración de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas.

- Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo.

- Realizar el seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.

- Organizar junto con la jefatura de estudios la atención a la diversidad.

- Realizar las pruebas necesarias para la detección de las necesidades específicas y su valoración.

- Atender de forma personal al alumnado que lo necesite, en las horas de atención individualizada.

IV.3.5.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Nuestro centro está dentro del programa de compensación educativa, por lo que la planificación y organización de este apartado está recogida en dicho plan.

La respuesta educativa se abordará desde dos ámbitos: atención educativa ordinaria, con medidas y recursos generales de atención a la diversidad, y atención educativa diferente a la ordinaria.

A) Atención educativa ordinaria.

Dentro de la atención educativa ordinaria se desarrollarán las siguientes medidas específicas de carácter educativo:

Dentro de la atención educativa ordinaria, a nivel de centro se ofertará refuerzo de Lengua, Matemáticas e Inglés en 1º y 2º de E.S.O. y programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para 4º de E.S.O. según lo recogido en los artículos 36 y 37 de la Orden de 14 de julio de 2016, agrupamientos flexibles y desdoblamiento de grupos, cuando las necesidades del centro lo permitan.

Además se llevará a cabo la aplicación de los siguientes programas de carácter preventivo:

Programas y estrategias generales para la prevención de n.e.a.e.

A fin de prevenir la aparición de necesidades específicas de apoyo educativo en el alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro, se implementarán los siguientes Programas y Estrategias:

*Metodologías basadas en trabajo cooperativo.

*Programa de inteligencia emocional que se desarrollará en la hora de tutoría lectiva.

*Programa “Ser Persona y Relacionarse” de Manuel Segura Morales, donde se trabajará la competencia social en el aula, habilidades cognitivas, valores morales y habilidades sociales.

*Programar actividades de iniciación, desarrollo, refuerzo y profundización, adaptadas al contexto de nuestro instituto y motivaciones del alumnado.

*Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer y cuarto curso.

*Programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos.

*Planes personalizados para el alumnado que no promociona de curso.

*Programas para la mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Para estimular las diferentes áreas del desarrollo se programarán los siguientes tipos de actividades:

a) En el área de comunicación y lenguaje.

- Actividades para trabajar la expresión y comprensión: expresión de conocimientos, sentimientos, pensamientos, uso adecuado del léxico y la gramática...

- Actividades para trabajar la expresión y comprensión escrita: expresión y comprensión escrita de conocimientos, sentimientos, pensamientos, composición de distintos tipos de textos, uso adecuado del léxico, gramática y ortografía...

En el área de desarrollo cognitivo.

- Actividades de razonamiento lógico: seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc.
- Actividades de percepción: reconocimiento de figuras, diferencias, tamaños y formas, discriminación auditiva, etc.
- Actividades de atención: discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras en una serie, laberintos, etc.
- Actividades de memoria: actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc.
- Actividades de velocidad de procesamiento: juegos de realización de tareas en un tiempo determinado.
- Actividades de metacognición: tareas de planificación, de ejecución y autorregulación, de autoevaluación, etc.
- Actividades de creatividad: creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones, etc.

b) En el área de desarrollo de habilidades sociales y emocionales:

- Actividades de autoconocimiento: relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima, desarrollo vocacional y toma de decisiones.
- Actividades de habilidades sociales: de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc.
- Actividades de gestión de la inteligencia emocional: relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc.
- Actividades de pensamiento crítico y participativo: análisis crítico de acontecimientos, noticias, incidentes, asociación y participación en las estructuras participativas del I.E.S, actividades de cooperación, etc.

B) Atención educativa diferente a la ordinaria.

Dentro de la atención educativa diferente a la ordinaria se aplicarán las siguientes medidas:

- Adaptaciones de acceso (AAC) para alumnado que presente NEE, se tomarán las medidas que garanticen que el alumnado con NEE que las necesite pueda acceder al currículo.
- Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS) para el alumnado que presente NEAE.
- Adaptaciones curriculares significativas para alumnado que presente NEE.
- Programas Específicos para alumnado que presente NEAE.
- Adaptaciones curriculares individualizadas para el alumnado escolarizado en el aula de educación especial con modalidad C.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).
- Programas de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).
- Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria-postobligatoria para alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.

Para la atención educativa diferente a la ordinaria se procurará una distribución equilibrada del alumnado con NEAE por grupos y se velará porque este alumnado participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del instituto y de su grupo de referencia.

En cuanto a la atención educativa a nivel de aula, el alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas recogidas en su informe de evaluación psicopedagógica.

IV.3.6.- CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA ESPECÍFICA

- Elección del grupo en el que se integrará: se elegirá, si es posible, un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula, o un grupo en el que por la materia que se está impartiendo facilite la integración. Se procurará que no exista una gran diferencia de edad entre el alumnado que se integra y el alumnado del grupo.

- Preparación de la integración: Desde el Departamento de Orientación se informará al profesorado correspondiente de las necesidades que presenta el alumno o alumna que se integra, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el profesor o profesora, informará al alumnado de esta experiencia de integración.

- Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica procuraremos que realice aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado realizará aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, tendremos en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

- Apoyos: en caso necesario y dado que disponemos de PTIS la incorporación al aula ordinaria se realizará con su ayuda si el profesor o profesora del grupo lo demanda.

IV.3.7.- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con el objetivo tanto de mantener informada periódicamente a la familia sobre los avances y logros que se van consiguiendo, como de solicitar su colaboración y compromiso en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, se realizarán una serie de entrevistas personales:

-Por parte del profesorado especialista, se realizarán entrevistas al menos una vez al mes.

-Los tutores y tutoras a través de las reuniones recogidas en la normativa vigente, recogiendo la opinión de los equipos educativos, informarán a los padres y madres, además de solicitar su colaboración y compromiso, de las medidas de atención a la diversidad que se están aplicando a sus hijos e hijas.

-Así mismo, para el alumnado que trabaja programas específicos, y con el propósito de que la familia tenga registro de la evolución del mismo, se elaborará una ficha informativa trimestral para los padres y madres, donde se recogerán los aspectos que se están trabajando y el grado de aprovechamiento de los mismos.

IV.3.8.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En lo que respecta a la atención a la diversidad, la existencia de un solo orientador en el centro hace que sea el encargado de atender a todo el alumnado y en todos los aspectos.

El profesorado de Pedagogía Terapéutica se encargará de atender al alumnado con N.E.E. de una forma especializada.

Así mismo, al estar el Centro desarrollando el programa de Compensación Educativa, contamos con dos profesoras/es de apoyo para atender al alumnado de estas características.

En cuanto a los recursos materiales, contamos con un aula de apoyo y un aula específica de educación especial. En dichas aulas existen diversos materiales, que hemos ido adquiriendo en los últimos años, para facilitar la atención a este alumnado. Contamos con diferentes programas curriculares de atención a la diversidad, así como materiales diversos para este mismo fin.

Dichos materiales sirven como asesoramiento para el profesorado que necesite realizar adaptaciones.

IV.3.9.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

Se realizarán reuniones conjuntas entre el profesorado especialista y el profesorado de las diferentes materias con ACI significativa para establecer la colaboración en su aplicación y la coordinación de la evaluación de dichas materias para el alumnado con dicha medida.

Cada trimestre, el profesorado que aplica estas medidas (ACI sig. y P.E.), realizará una evaluación de los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, recogiendo una estadística del número de alumnado al que le han sido beneficiosas estas medidas.

Estas evaluaciones trimestrales servirán como punto de referencia para la memoria final.

IV.3.10. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Tal como se recoge en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria en Andalucía, en el capítulo dedicado a la atención a la diversidad, nuestro centro desarrolla un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º y 3º de ESO para el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La estructura del PMAR es la siguiente:

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

I. INTRODUCCIÓN.

II. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

III. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.

IV. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Tras la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y posteriores disposiciones normativas que la desarrollan, se recoge como una nueva medida de atención a la diversidad los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, organizamos el presente programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para los cursos segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

II. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

Se crearán dos grupos específicos (uno para 1º y otro para 2º) que tendrán, además, un grupo de referencia con el que cursarán las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales (ámbitos).

Tanto en 1º como en 2º se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

c) La materia de Tecnología, en función de las posibilidades del centro, se cursará como ámbito práctico o con sus grupos de referencia tanto en 1º como en 2º.

d) La primera lengua extranjera se cursará como un ámbito específico o con sus grupos de referencia según las posibilidades del centro, en ambos grupos.

e) Se cursarán con sus grupos de referencia:

- En 1º de PMAR, Tecnología (en su caso), Inglés (en su caso), Educación Física, Religión o Valores Éticos y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

- En 2º de PMAR, Tecnología (en su caso), Inglés (en su caso), Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.

f) Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador.

g) En función de las posibilidades del centro el alumnado de ambos grupos de PMAR cursará con su grupo de referencia una materia de libre configuración autonómica o se incrementará en dos horas lectivas cualquiera de los ámbitos.

III. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.

El proceso de incorporación del alumnado al programa se realiza como se describe en la normativa con el siguiente procedimiento:

- El equipo docente propone al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado que cumple las condiciones establecidas en la normativa, la incorporación al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

- Dicha propuesta se recoge en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.
- El orientador se reúne con el padre, madre o persona que ejerza la tutela legal y con el alumno o alumna para explicarles en qué consiste el PMAR.
- Una vez oídos, el orientador les realiza una evaluación psicopedagógica con la emisión del correspondiente informe.
- A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerce la Jefatura de Estudios adopta la decisión de su incorporación al PMAR, si procede, con el visto bueno del Director o Directora del instituto.

Este proceso comienza en la primera evaluación, en la que los distintos equipos educativos ya proporcionan listas de alumnos que presentan dificultades de aprendizaje para empezar a tomar medidas de atención a la diversidad. Durante la segunda evaluación se valorará la eficacia de las medidas tomadas con estos alumnos y se empieza a elaborar el perfil del alumnado que sería susceptible de entrar en el PMAR.

A partir de aquí se desarrolla todo el proceso anteriormente descrito.

Se da especial importancia en la selección de los alumnos y alumnas a las características de interés y motivación demostrado en su proceso de aprendizaje así como en el interés mostrado por la consecución del título de Educación Secundaria Obligatoria.

En consecuencia, los alumnos seleccionados son en la mayoría de los casos alumnos que presentan, en líneas generales, dificultades que en el currículum se expresan en:

- Problemas de comprensión, expresión oral y escrita.
- Dificultades para relacionar los aprendizajes con sus vivencias diarias.
- Presentan una imagen poco positiva de sí mismos y falta de confianza en sus posibilidades.
- Poseen escasos hábitos de estudio.
- Mantienen el deseo de conseguir el Graduado en Secundaria que les pueda abrir posibilidades en el plano profesional.
- Sus habilidades sociales y de relación con los demás deben ser potenciadas.
- Presentan buenas aptitudes para el aprendizaje de destrezas manuales.

- Su pensamiento suele estar ligado a lo concreto por lo que su capacidad de abstracción y generalización están poco desarrolladas.
- Las relaciones espacio-temporales y la comprensión del tiempo histórico (los procesos y los ritmos de cambio) no han sido suficientemente asimiladas.
- Presentan dificultades en tareas de clasificación y categorización.
- Tienen problemas en la elaboración y asimilación de conceptualizaciones básicas relativas a los hechos culturales y sociales, la actividad económica, la estructura política y otros conceptos.
- Se detecta la necesidad de facilitarles estrategias para la adaptación e interiorización de reglas que les permitan regular sus relaciones sociales y reacciones en determinadas situaciones.

Una dificultad de gran trascendencia en estos alumnos suele ser un autoconcepto más bien negativo, siendo la construcción del autoconcepto un elemento clave en este período, está claro que su fortalecimiento será uno de los objetivos y líneas claves de trabajo con estos alumnos. El autoconcepto se genera a partir de dos elementos básicos:

- La percepción que de nosotros mismos nos reflejan los demás: sus actitudes, valoraciones, etc.
- La experiencia de éxito o fracaso en diferentes tipos de situaciones.

Ambos aspectos, por lo tanto serán dos cuestiones claves a cuidar con estos alumnos, para lo cual nos remitimos a los principios pedagógicos y metodológicos que deberán regir el PMAR.

IV. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

En este apartado nos remitimos a la programación entregada por los distintos Departamentos en Jefatura de Estudios.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

La tutoría específica con el grupo de alumnos del PMAR, tiene una importante labor y contribución a los objetivos generales de la etapa, puesto que incidirá más concretamente en el desarrollo de un autoconcepto positivo, aumento de su autoestima y conocimiento de sus posibilidades. Igualmente ha de contribuir a que el alumno sea más autónomo, dotándole de estrategias de aprendizaje que repercutirán positivamente para

superar sus dificultades. Los núcleos básicos de actuación a desarrollar a lo largo del curso serán:

1). Desarrollo de la autoestima y habilidades sociales.

Se incluirán actividades para fomentar las relaciones en el grupo, el conocimiento de los otros, autoconocimiento, cualidades y también aquellas propias que desarrollan sus habilidades sociales.

Se trabajarán distintas actividades con una metodología de trabajo participativa y especialmente en grupo.

Para ello es recomendable utilizar toda la variedad de técnicas de dinámica de grupos. Se incluirán a la vez técnicas para afrontar los bloqueos, la poca confianza en sus posibilidades, inseguridad, etc. que les incapacitan para poder aprovechar todas sus potencialidades.

2) Trabajar la inteligencia emocional.

En este apartado se realizarán actividades para desarrollar la conciencia emocional, la regulación emocional, la autonomía emocional y habilidades de vida y bienestar.

Se pretende que el alumnado, a través de este programa de inteligencia emocional, mejore su autoestima, sus habilidades sociales y adquiera habilidades que le proporcionen calidad de vida y bienestar.

3) Desarrollo personal.

Este bloque de actividades ha de incluir actividades para la motivación ante las tareas escolares, la adquisición y desarrollo de habilidades cognitivas y la toma de decisiones.

Todos los bloques precisan de una metodología activa y participativa, fundamentalmente de dinámica de grupos, y por tanto es necesario el disponer de un espacio flexible y amplio que permita el trabajo en diferentes situaciones de aprendizaje.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

6. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

V.- PROGRAMA DE TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

A lo largo del curso se mantendrán reuniones periódicas entre los tutores y tutoras de 6º de Primaria y 2º de ESO de los centros adscritos, el orientador de referencia del EOE, las jefaturas de estudios, el jefe del departamento de Orientación y los jefes de los departamentos didácticos de Lengua, Inglés Geografía e Historia, Matemática, Física y Química y Biología y Geología para consensuar criterios sobre programaciones, objetivos, contenidos, metodología y evaluación, para que el tránsito sea lo más suave posible.

A tal fin, se seguirá lo recogido en las instrucciones de 13/2019 de 27 de junio de 2019 por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020.

Así, se celebrarán reuniones de coordinación curricular, coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad, coordinación del proceso de acogida a las familias y coordinación del proceso de acogida del alumnado.

El programa de reuniones es el siguiente:

Para la coordinación curricular se celebrarán dos reuniones en los meses de marzo/abril del curso anterior, una para la coordinación del Ámbito Científico-Matemático y otra para la coordinación del Ámbito Socio-Lingüístico, entre el profesorado de los CEIPs y el del Instituto.

Una tercera reunión en el mes de enero para analizar los resultados académicos entre la Jefa de Estudios y las Jefaturas de los Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del instituto.

Para el seguimiento de la acción tutorial y de las medidas de atención a la diversidad se celebrará una reunión en los meses mayo/junio del curso anterior para traspaso de información del alumnado y estrategias conjuntas de convivencia, entre las Jefaturas de Estudios, los orientadores/as del EOE de Montefrío, el orientador del instituto, profesorado de P.T. y tutores y tutoras de 6º de Primaria.

Para el proceso de acogida a las familias se celebrará una reunión los meses mayo/junio del curso anterior para proporcionar información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado, a las que asistirán familias del alumnado de 6º de E.P., los directores/as del instituto y CEIPs, la Jefa de Estudios del instituto, las Jefaturas de Estudios de los CEIPs, los

tutores y tutoras de 6º de Primaria y 2º de ESO de los centros adscritos y los orientadores y orientadoras del EOE y del instituto. A continuación se realizará una Jornada de Puertas Abiertas, para los padres y madres del alumnado de 6º de E.P y 2º de ESO de los centros adscritos, para el contacto y conocimiento del centro.

Una segunda reunión antes de la finalización del mes de noviembre para informar sobre las características de 1º de ESO y 3º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad y aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc. Asistirán las familias del alumnado de 1º de ESO, el Equipo Directivo, los tutores/as, los equipos educativos de ESO y el Departamento de Orientación.

Para la coordinación del proceso de acogida del alumnado se celebrará una reunión el mes de junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al instituto para informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento del instituto. Asistirán el equipo directivo del instituto, los tutores/as 6º EP y 2º de ESO, el alumnado 6º EP y 2º de ESO de los centros adscritos, el alumnado 1º ESO y el Departamento de Orientación del instituto. A continuación se celebrará un día de convivencia, en el Instituto, entre el alumnado de 6º de primaria y 2º de ESO de los centros adscritos y 1º de ESO de nuestro centro. Los alumnos/as de primero hacen de tutores y anfitriones, les enseñan el instituto y comparten determinadas actividades, a lo largo de la mañana, programadas por la Jefatura de Estudios.

Una segunda reunión en septiembre para el proceso de acogida del alumnado en el instituto donde se informará de las características de 1º de ESO y los mecanismos de evaluación. Asistirán los tutores y tutoras de 1º de ESO y el alumnado de 1º de ESO.

A continuación se podrá organizar una actividad lúdica, organizada por el Departamento de Educación Física, con la colaboración del profesorado voluntario, con los objetivos siguientes:

- Conocer y relacionar a todo el alumnado de nuevo ingreso.
- Divertirse y pasárselo bien, jugando limpio.
- Usar y disfrutar de las instalaciones deportivas del nuevo centro.